

confirma largamente el sumpto; Y considerando lo que remanda
en la citada R.^a orden en punto de Rogativas pp.^{ca} y secretar, y
que ignora el Ayuntamiento si están las practicas de las
Eclesiasticas, en atención a no haberlo puesto en noticia =
Acuerda se excusa Papel solicitando dhar Rogativas pp.^{ca}
mediante las causas tan legitimas que hay para ello: Y
en quanto así se han de señalar por esta Ciudad dhar Rogativas, o no,
se representa al S.^o Consejo de Castilla lo que sea conveniente, y
la practica que se ha observado hasta ahora.

Que asistan los Cap.^{os} de la Proesion, para tras
lazar los Pobres de la
Misericordia su. Comisario de la R.^a Casa Hospicio de Misericordia, puso en
noticia de esta Ciudad, esta dispuesto por la Junta que dixi
y gobernar los Pobres Mendigos que se refugian en ella, de que
ahora veinte y uno de los conventos contra tres, y quatro de la
toda se trasladar al Colegio que fue de los Regulares,
aplicado por S.M. para recogimiento de dho Pobres; Y habiendo
de hix estar Procionalmente, suplica a todos los Cavalleros,
Capitulares, señoran asistir de Particulars acompañando
en este acto a los referidos Pobres y exercitando su Charidad
con ellos; Todo lo que ha de presentarse a este Ayuntamiento de parte
de la citada Junta; En su inteligencia a lo que se esta aten
tion; Y Acorda que los Car.^{os} Capitulares, en el caso de
no tener alguna grave ocupacion, asistan en el referido día
para que esta funtion se practique con el lustimiento q.^o